

RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2018, POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN Y CENTRALITA DE LLAMADAS DEL EDIFICIO SEDE DEL IDEPA, SITO EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE ASTURIAS, LLANERA (CON/2018/000012).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de la Directora General del IDEPA, de fecha 8 de marzo de 2018, se acordó el inicio del expediente para la contratación del servicio de recepción y centralita de llamadas del edificio sede del IDEPA, sito en el Parque Tecnológico de Asturias, Llanera.

Segundo.- Por Resolución de 2 de abril de 2018, se aprobó el expediente y se autorizó un gasto por importe de CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (114.950 €) IVA incluido, con cargo al presupuesto del IDEPA.

Tercero.- Con fecha 10 de abril de 2018 se publicó el anuncio de licitación en el BOPA y en el perfil del contratante del Principado de Asturias y del IDEPA.

Cuarto.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas se constituye la 1ª Mesa de contratación con fecha 2 de mayo de 2018, para la apertura, examen y calificación de la documentación presentada en el sobre nº 1 y, constatado en la misma mesa que todos los licitadores presentan la declaración exigida relativa a su aptitud para contratar, se procede, en acto público, a la apertura de las ofertas económicas presentadas por los licitadores, con el siguiente resultado:

SERVICIOS INTEGRALES CONTROLADOS, S.L.

- Precio91.518,96 €
- IVA19.218,98 €
- Precio Total 110.737,94 €

PERSONE OUTSOURCING, S.L.

- Precio85.500,00 €
- IVA17.955,00 €
- Precio Total 103.455,00 €

GARCÍA RIESTRA, S.A.

- Precio89.700,00 €
- IVA18.837,00 €
- Precio Total 108.537,00 €

DIMOBA SERVICIOS, S.L.

- Precio91.606,93 €
- IVA19.237,45 €
- Precio Total 110.844,38 €

CLN INCORPORA, S.L.

- Precio85.273,78 €
- IVA17.907,49 €
- Precio Total 103.181,27 €

AZVASE, S.L.

- Precio93.931,30 €
- IVA19.725,57 €
- Precio Total 113.656,87 €

FISACOR SERVICIOS INTEGRALES, S.L.

- Precio94.876,45 €

- IVA19.924,05 €
- Precio Total 114.800,50 €

XUPERA, S.A.

- Precio94.050,00 €
- IVA19.750,50 €
- Precio Total 113.800,50 €

LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.

- Precio91.366,12 €
- IVA19.186,89 €
- Precio Total 110.553,01 €

INSTITUTO MINUSVÁLIDO ASTUR, S.A.L.

- Precio88.274,86 €
- IVA18.537,72 €
- Precio Total 106.812,58 €

OS VENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.

- Precio91.243,37 €
- IVA19.161,10 €
- Precio Total 110.404,47 €

Quinto.- Una vez comprobado que no hay ninguna oferta con valores anormales o desproporcionados de conformidad con lo establecido en los pliegos rectores del procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, elevan propuesta al Órgano de Contratación para, si lo estima procedente y, en orden a la adjudicación del contrato a favor de CLN INCORPORA, S.L., requerir la documentación exigida en la cláusula 12.4 de los pliegos rectores del procedimiento, al haber presentado este licitador la oferta económicamente más ventajosa.

Sexto.- Con fecha 31 de mayo de 2018, se reúne la mesa para la valoración de la documentación aportada por el licitador en justificación de su aptitud para contratar, considerándose acreditada la aptitud del contratista y elevándose propuesta de adjudicación a su favor.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 27 de la Ley 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.

Segundo.- La Resolución de 7 de septiembre de 2015, del Presidente del IDEPA, por la que se designa a Doña Eva Pando Iglesias como Directora General del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.

Tercero.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al servicio de contratación del servicio de recepción y centralita de llamadas del edificio sede del IDEPA, sito en el Parque Tecnológico de Asturias, Llanera, a CLN INCORPORA, S.L. con CIF B33978487, por el precio de OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (85.273,78 €) más DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (17.907,49 €) en concepto de IVA lo que hace un total de CIENTO TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (103.181,27 €)

Segundo.- Disponer la anulación parcial del crédito inicialmente autorizado por importe de ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (11.768,73 €).

Tercero.- Autorizar el siguiente ajuste de anualidades:

- EJERCICIO 2018: 23.299 € (IVA incluido)
- EJERCICIO 2019: 51.590,64 € (IVA incluido)
- EJERCICIO 2020: 28.291,63 € (IVA incluido)

Cuarto.- Ordenar la notificación de esta Resolución al adjudicatario y a los restantes licitadores y proceder a la formalización del contrato en los términos establecidos en los pliegos rectores del procedimiento.

Quinto.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante del Principado de Asturias y del IDEPA.

La adjudicación del presente contrato, podrá ser objeto de recurso ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 27.1.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

LA DIRECTORA GENERAL DEL IDEPA

Eva Pando Iglesias



